Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



# MEMORANDO

0310-547382023

| | |
|---|---|
| PARA: | ERIKA MARINA RAMIREZ LEDEZMA – Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos |
| DE: | Director Administrativo y del Talento Humano |
| ASUNTO: | Designación supervisión Contrato CVC No. 593 de 2023 |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 08 de junio de 2023 |

Con el presente me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 593 del 08 de junio de 2023, celebrado entre la CVC y POWER SOLAR SYSTEM S.A.S, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($75´280.000,00), y con un término de duración contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023 cuyo objeto es: "***Mantenimiento y Reparación del mobiliario y de aquellos bienes muebles con ubicación fija en las diferentes dependencias del Edificio Principal, instalaciones auxiliares e instalaciones Recreativas Deportivas y Culturales de la CVC, en la Ciudad de Cali, incluyendo a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente***".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución No. 0072 del 3 de febrero de 2014, adicionada mediante Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE**

Proyectó: Erika Marina Ramírez Ledezma – Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo Recursos Físicos

Archívese en: 0310-013-008-0402-2023